



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2009-MDP

Pacasmayo, 23 de Julio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2009 el Informe N° 030-2009-MDP/ASE.LEG.EXT y el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Procedimiento que regula el Sinceramiento de la deuda y reducción de la morosidad por servicios de saneamiento en la localidad de Pacasmayo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa, en los asuntos de su competencia, correspondiéndole al Concejo la función normativa, la que se ejerce a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley, conforme se establece en el numeral 4) del artículo 200° de la Carta Magna.

Nuestra entidad, en ejercicio de dicha autonomía, en el año 2006 ha adoptado una forma directa de administrar los servicios de saneamiento en virtud del art. 32° de la LOM concordante con el D.S. N° 023-2005 VIVIENDA (antes de su modificatoria), que prescribe que los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa, a través de una Unidad de Gestión, y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal.

Siendo así, constituye función compartida de la municipalidad distrital de Pacasmayo la de administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, (...) Art. 80° numerales 4.1 y 4.2 de la LOM.

Asimismo, el art. 167° D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley 26330, modificado por el D.S. 031-2008 VIVIENDA prescribe que la infraestructura e instalaciones conexas de los servicios de saneamiento cuyo financiamiento para la construcción provenga del Gobierno Nacional o Regional serán transferidos en propiedad a la municipalidad que corresponda quedando afectados exclusivamente a la prestación de tales servicios.

Que, con el objeto procurar el recupero de las deudas originadas por el servicios de agua potable y desagüe en la ciudad de Pacasmayo, la Comisión encargada del sinceramiento de deuda de DISA hace llegar una propuesta de "Sinceramiento de la Deuda y Reducción de la Morosidad por Servicios de Saneamiento en la Localidad de Pacasmayo" que tiene como metas la de aminorar la cartera pesada de usuarios que arrastran deudas por dicho concepto desde el año 1991.



Alejandro Mejino Huaman
ASESOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

Que, la actual Gestión Municipal ante la fuerte recesión económica que atraviesa el país, de la cual no escapan nuestros principales contribuyentes, tiene que, entre otros objetivos, otorgar las más amplias facilidades de pago para que cumplan con sus obligaciones tributarias y no tributarias, ya que a pesar de tener voluntad de pago se encuentran imposibilitados por falta de liquidez, solicitando a tal efecto las facilidades de pago a efectuarse dentro del marco de la Ley.

Que los artículos 74° y 195° de la Constitución Política del Perú vigente, concordado con el numeral 9) del artículo 9° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señalan que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley y de manera extensiva el art.195° numeral 3) de la Constitución Política concordante con el art.9° numeral 29) de la LOM, los concejos municipalidades tienen por atribución la de aprobar su régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo, se aprueba la presente ordenanza.

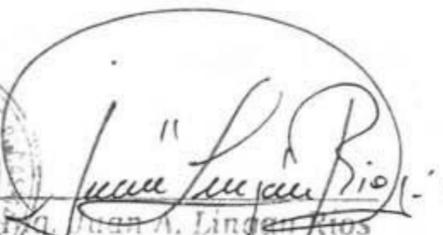
ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL "SINCERAMIENTO DE LA DEUDA Y REDUCCIÓN DE LA MOROSIDAD POR SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO"

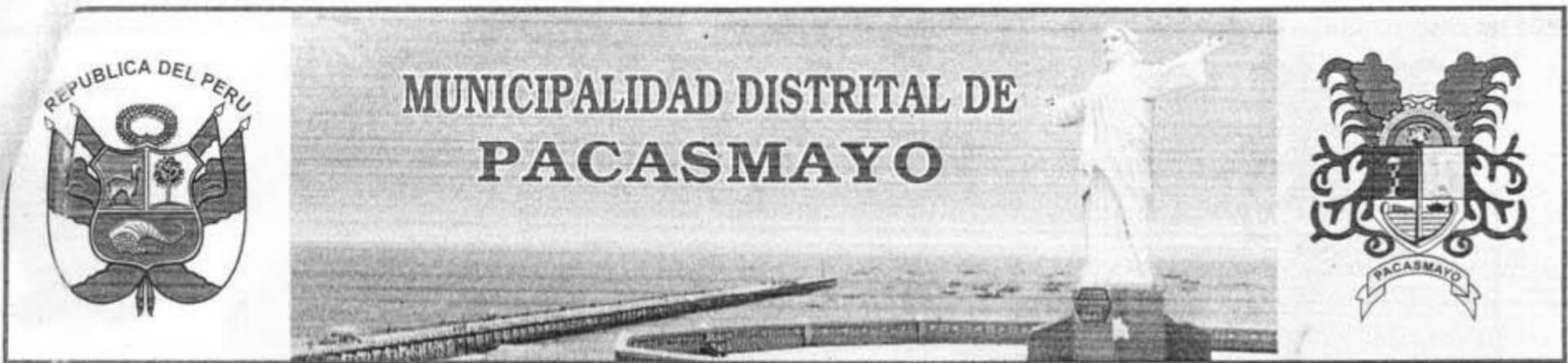
Artículo 1°.- APRUEBESE el Procedimiento de "Sinceramiento de la Deuda y Reducción de la Morosidad por Servicios de Saneamiento en la Localidad de Pacasmayo" que consta de Diez Items: Antecedentes, Situación Actual y Problemática, Justificación de la Propuesta, Objetivos, Base Legal, Metodología, Procedimiento - Estrategias para la Cobranza de los Montos Recuperables, Conclusiones, Recomendaciones, Responsabilidades y Cuadros que forman parte integrante de la presente Ordenanza

Artículo 2°- Autorizar al alcalde para que a través de decretos de alcaldía establezcan normas reglamentarias y/o complementarias, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Juan A. Lindenflos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

PROPUESTA DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA Y REDUCCION DE LA MOROSIDAD POR SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO.

- I.- ANTECEDENTES.
 - 1.1.- El Sistema de AGUA POTABLE.
 - 1.2.- El Sistema de ALCANTARILLADO SANITARIO.
 - 1.3.- Administración de los Servicios de Saneamiento.
- II.- SITUACION ACTUAL Y PROBLEMÁTICA
- III.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.
- IV.- OBJETIVOS.
- V.- BASE LEGAL.
- VI.- METODOLOGÍA - PROCEDIMIENTO - ESTRATEGIAS PARA LA COBRANZA DE LOS MONTOS RECUPERABLES.
- VII.- CONCLUSIONES
- VIII.- RECOMENDACIONES
- IX.- RESPONSABILIDADES
 - 9.1.- De la Gerencia Municipal
 - 9.2.- De la División de Saneamiento
 - 9.3.- De la Oficina de Asesoría Jurídica
 - 9.4.- De la Oficina de Relaciones Públicas
- X.- CUADROS



Alejandro Merino Huamán
ABOGADO EN LEY N° 4071
ABOGADO LEGAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

PROPUESTA DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA Y REDUCCION DE LA MOROSIDAD POR SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO.

I.- ANTECEDENTES.

La localidad de Pacasmayo cuenta con un sistema de saneamiento que data desde el año 1944. Las obras generales de agua potable y alcantarillado sanitario se ampliaron conforme se ha ido extendiendo la ciudad, sin tener en cuenta ningún planteamiento ordenado integral coherente.

1.1.- El Sistema de AGUA POTABLE esta constituido por:

- a.- Tres (03) pozos excavados y un pozo tubular La Juliana.
- b.- El tratamiento del agua se hace con hipoclorito de calcio.
- c.- Almacenamiento: Un reservorio apoyado de 450m³ y otro elevado de 850m³
- d.- Distribución: La red esta compuesta por 37 Km. de tubería de 4 a 10 pulgadas de diámetro de fierro fundido, asbesto cemento, PVC .
- c.- Conexiones: Existen 5,433 conexiones domiciliarias de agua potable.

1.2.- El Sistema de ALCANTARILLADO SANITARIO esta constituido por:

- a.- Red colectora conformada por tubería de diámetro de 8, 10, 12 pulgadas con una longitud total de 32 Km. La red colectora esta dividida en dos (02) áreas de drenaje y dos (02) cámaras de bombeo.
- b.- Tratamiento de aguas residuales y disposición final: Compuesto por dos (02) lagunas de estabilización, una en La Palmera inactiva y otra a la altura de El Faro
- c.- Conexiones: existen 4,242 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario.

1.3.- Administración de los Servicios de Saneamiento:

- a.- Los servicios estuvieron bajo administración de SEDALIB hasta el 31-08-2002 que dejó una deuda por cobrar de S/. 643,731.53 según acta de transferencia, y la deuda generada en el sistema no ha sido depurada en su oportunidad.
- b.- El 01 septiembre del 2002 se da la concesión de los servicios por 30 años a NORWASSER SAC, consorcio constituido en 49% por la Municipalidad de Pacasmayo, San Pedro de Lloc, Guadalupe y Curva Sun 51% por ENVICON PERÚ SAC, filial de ENVIROMENT CONSULT MBH de Alemania.
- c.- Por infracciones e incumplimientos se intervienen los servicios de saneamiento y el 05 de mayo del 2004 se encargan transitoriamente a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS)
- d.- El 01 de enero del 2006, asume la administración de los servicios hasta la actualidad la División de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

II.- SITUACION ACTUAL Y PROBLEMATICA

- 2.1.- Pacasmayo no tiene una fuente segura para el abastecimiento de agua potable para la población que a la fecha debe estar superando en 27,500 habitantes según proyección del INEI.
- 2.2.- La producción de agua de los pozos 1, 2, 4 y la Juliana suman 30 litros por segundo siendo el requerimiento actual de 70 lps; atendiéndose a la localidad con dos (02) horas de agua cada dos(02) días, por el pésimo estado del sistema que genera deficiencias técnicas en la distribución. Existen 1,306 conexiones domiciliarias de agua inactivas.
- 2.3.- Los reservorios tienen problemas de filtraciones y deficiencias en la válvula de control. En la parte baja las tuberías de agua potable son de fierro fundido con mas de cincuenta años de antigüedad y en malas condiciones para su operación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD



Alejandro Wierzo Huamán
ABOGADO CALL 1971
SECCION LEGAL

Se instalaron 2,200 medidores existiendo físicamente en la actualidad 550 medidores de los cuales 100 están inoperativos y 450 están operativos.

Las líneas de impulsión de los pozos a los reservorios son de fierro fundido muy antiguas con menor diámetro actual por oxidación, lo que ocasiona la turbidez del agua, por lo que son necesarias las purgas continuas.

La bomba dosificadora de cloro del pozo N° 04 no tiene la potencia necesaria para romper la contrapresión del agua, lo que no permite inyectar la cantidad requerida de cloro para obtener agua de calidad del pozo N° 04, generando una deficiencia al servicio.

- 2.4.- Las tuberías de alcantarillado sanitario tienen más de treinta años de antigüedad y se encuentran en muy mal estado con roturas en varios puntos de la ciudad que producen hundimientos y atoros con inundaciones de aguas servidas contaminantes en forma frecuente.

La cámara de bombeo N° 01, esta amenazada por interrupción del servicio en caso se corte el fluido eléctrico al fallar el transformador de corriente por incompatibilidad con el resto de elementos del sistema que generará un caos en la parte baja de Pacasmayo y quedar sin energía eléctrica Jequetepeque, cuyos daños tendrán que ser asumidos por la MDP.

Todo el quipo de la cámara de bombeo N° 1 está en malas condiciones y no se tiene equipo de emergencia, siendo indispensable contar con ambas unidades en condiciones operativas.

La laguna de oxidación de La Palmera está inoperativa por la sustracción de la geomembrana impermeabilizadora y por falta de equipos que garanticen la evacuación de excretas tratadas y la disposición final adecuada de los residuos sólidos por lo que la evacuación de las aguas servidas se hacen directamente al mar. No se hacen purgas en los 28 puntos terminales de agua potable por falta de movilidad para el traslado de equipamiento. Se deben hacer las purgas cada 15 días (56 en total) y solo se vienen haciendo 5 al mes al encontrarse las tuberías de desagüe llenas. Hay puntos de purga que deben ser cambiados y deben instalarse al término de las redes

Existen 650 conexiones domiciliarias de desagüe inactivas.

- 2.5.- Los componentes de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de Pacasmayo se encuentran colapsando por antigüedad, con roturas en varios puntos de la localidad en forma diaria y esto es comprobada constantemente por la DISA-MDP en las diferentes reparaciones y reposiciones de los elementos averiados de dichos sistemas. Con este enorme peso trabaja la DISA y por falta de capacidad técnica, logística y de equipamiento no levanta la credibilidad y confianza de la opinión pública, profundizándose la brecha de la deuda y morosidad sobre el pago de la tarifa por los servicios de saneamiento.

- 2.6.- Respecto al área comercial; debido a que la DISA no tiene el personal suficiente no se han realizado los cortes del servicio de saneamiento a pesar de las Notificaciones eventuales a la población, por lo que se generó malestar y reacción contraria con la disminución en la recaudación y el incremento en la morosidad a Diciembre del 2008, según el siguiente detalle:

AÑO	DEUDA S/.
1,991	3,875.36
1,992	8,501.66
1,993	14,422.83
1,994	30,963.12
1,995	41,593.41
1,996	31,827.55
1,997	39,658.81
1,998	48,623.32
1,999	36,597.46
2,000	18,310.93



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

2,001	23,516.04
2,002	31,234.68
2,003	67,998.21
2,004	106,477.02
2,005	129,608.29
2,006	142,626.96
2,007	225,686.59
2,008	392,890.36
6,306 Cuotas de convenios(1991-2003)	106,237.93
TOTAL	1,500,650.53

Fuente: Área Comercial DISA-MDP.

2.7.- La calidad del servicio de saneamiento que brinda la DISA es cuestionada por el usuario, aduciendo este último que no va a pagar por un servicio deficiente o paga según su buena voluntad, y por ende crece la morosidad.

La DISA no mejora los índices de cobranza porque:

- a.- Provee insuficientes horas de abastecimiento de agua potable.
- b.- Tiene una estructura tarifaria incongruente con las condiciones y situación de mercado.
- c.- Falta de medidores que sustenten el consumo real para el pago del servicio.
- d.- Limitada capacidad de cobranza (mínimo personal) en relación al nivel de crecimiento poblacional.
- e.- Deficiente atención en el servicio de alcantarillado sanitario, y escasa o nula operatividad en las acciones de cierre del servicio (falta personal de campo).
- f.- Inexistencia de vínculo contractual entre la DISA-MDP y el Titular de la Conexión Domiciliaria (CONTRATO)
- g.- Restricciones en el apoyo logístico a la DISA para el cumplimiento de sus funciones.

III.- JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.

A los cuestionamientos a la DISA-MDP señalados en el ítem 2.7 del presente documento, se adiciona lo más relevante de la morosidad que justifica se proceda con el sinceramiento de la deuda que data desde 1,991; por lo siguiente:

- 3.1.- Generación de Comprobante de Pago (Recibo por Tarifa) por un servicio que no se ha brindado; no habiéndose efectuado la depuración:
 - a.- Predio urbano inexistente, terrenos baldíos, casas destruidas.
 - b.- Inmueble abandonado por muchos años.
 - c.- Vivienda desocupada con servicio no utilizado
 - d.- Duplicidad de recibos generado para un mismo predio.
 - e.- Recibos cancelados y no registrados en el sistema por administraciones anteriores.
 - f.- Padrón inconsistente de morosidad que no permite notificar, porque en varios casos se generó un código de usuario (sin nombre o dirección).
 - g.- Inclusión de predios que administra la MDP no siendo congruente el auto cobranza.
- 3.2.- Aplicación de tarifas diferenciadas en un mismo sector. Nordwasser aplicó descuentos del 15, 30 y 50% en sectores que tuvieron deficiencias en el servicio de agua, descuentos que tenían carácter temporal pero que continuaron con la JASS y se han hecho casi permanentes con la DISA-MDP.
- 3.3.- Inquilino desocupó el inmueble sin pagar servicio de saneamiento y propietario se niega a asumir responsabilidad del pago.
- 3.4.- Titular de la conexión domiciliaria fallecido y herederos no asumen cancelación de la deuda.



Alejandro Meneses Huamán
ABOGADO CALL 1871
ASESOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

- 3.5.- Emisión de recibos de cobranza a la propia MDP siendo ésta la responsable del servicio a través de la DISA, debiendo ser inexistente la deuda.
- 3.6.- Deterioro progresivo de la capacidad de pago de los morosos que hace imposible el saneamiento de su deuda, lo cual es extensivo a un sector muy amplio de la población de escasos recursos económicos de Pacasmayo, que se concentran en los sectores El Progreso, La Greda, Alto Nuevo Pacasmayo y en los comedores populares, etc.
- 3.7.- NUEVOS propietarios inquilinos o herederos que se apersonan a sanear la deuda, pero por lo abultado de la misma y al no contarse con un respaldo técnico administrativo legal en la DISA, no se cancela dicha deuda persistiendo la morosidad.

Como se observa, la morosidad de los usuarios del servicio de saneamiento en el distrito de Pacasmayo, ha tenido una tendencia creciente desde la época de la empresa SEDALIB S.A. (1991), pasando por NORDWASSER S.A.C., La JASS y DISA-MDP, habiendo transcurrido dieciocho (18) años y estas deudas no han sido posibles de recuperar.

Las modalidades a través de las cuales estas empresas han venido enfrentando este problema han sido mediante las notificaciones de cobranza y algunos cortes del servicio que dieron sus frutos en su oportunidad y que por falta de continuidad los resultados se vieron restringidos. Ninguna de estas modalidades ha estado adecuadamente enmarcada en políticas y objetivos de mediano plazo, ni en las normatividades vigentes que les pudieran haber dado la perspectiva de ajustes y continuidad empresarial (con excepción de SEDALIB), basada en el análisis y reducción de las causas; habiendo estado ausente de manera significativa las medidas y los procedimientos adecuados para la supervisión y control por lo que se requiere implementación de la presente propuesta.

IV.- OBJETIVOS.

El objetivo general es el sinceramiento de la deuda y la reducción de la morosidad por servicios de saneamiento en la localidad de Pacasmayo que corresponda al periodo desde 1991 hasta el 2008; para lo cual se tiene como objetivos específicos:

- 4.1.- Quiebre de recibos por Tarifa de servicios de saneamiento y declaración de montos incobrables por extemporaneidad real, correspondientes al periodo 1991 a 1998, siendo 14,958 recibos por un importe total de S/.219,466.06 según el siguiente cuadro:

Año	Nº Recibos	Monto S/.	Año	Nº Recibos	Monto S/.
1,991	714	3,875.36	1,995	2,317	41,593.41
1,992	1,240	8,501.66	1,996	2,025	31,827.55
1,993	1,845	14,422.83	1,997	2,119	39,658.81
1,994	2,295	30,963.12	1,998	2,403	48,623.32
TOTAL (1,991 hasta 1,998)			14,958	219,466.06	

- 4.2.- Prescripción de los intereses moratorios que no han sido considerados hasta la actualidad y por gastos de cobranza y otros que se pudieran haber generado por la tarifa de servicios de saneamiento correspondientes al periodo 1991-2008 inclusive.
- 4.3.- Reducción hasta en un 70% (setenta por ciento) el monto de los recibos por los servicios de saneamiento correspondientes al periodo 1,999 hasta el 2,003 cuando el usuario se comprometa contractualmente cancelar su deuda en cuotas hasta Diciembre 2010; y hasta en 80% (ochenta por ciento) cuando cancele de inmediato y en efectivo, según el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

AÑO	DEUDA		MONTO RECUPERABLE POR COBRAR S/.		
	N° Recibos	Monto S/.	N° Recibos	En cuotas 30%	En Efectivo 20%
1,999	1,652	36,597.16	1,652	10,979.24	7,319.49
2,000	700	18,310.93	700	5,493.28	3,662.17
2,001	1,145	23,516.04	1,145	7,054.81	4,703.21
2,002	1,189	31,234.68	1,189	9,370.40	6,246.94
2,003	1,824	67,998.21	1,824	20,399.46	13,599.64
TOTAL	6,510	177,657.32	6,510	53,297.19	35,531.46

4.4.- Reducción hasta en 50% (cincuenta por ciento) el monto de los recibos por los servicios de saneamiento correspondiente al periodo 2004 al 2005, cuando el usuario se comprometa contractualmente a cancelar su deuda en cuotas (hasta Diciembre 2010) y hasta en 60% (sesenta por ciento) cuando cancele de inmediato y en efectivo según el siguiente cuadro:

AÑO	DEUDA		MONTO RECUPERABLE POR COBRAR S/.		
	N° Recibos	Monto S/.	N° Recibos	En Cuotas 50%	En Efectivo 40%
2,004	3,617	106,177.02	3,617	53,238.51	42,590.81
2,005	5,080	129,608.29	5,080	64,804.15	51,843.32
TOTAL	8,697	236,085.31	8,697	118,042.66	94,434.13

4.5.- Reducción hasta en 30% (treinta por ciento) el monto de los recibos por los servicios de saneamiento correspondiente al periodo 2,006 al 2,008 cuando el usuario se comprometa contractualmente a cancelar su deuda en cuotas (hasta Diciembre 2010) y hasta en 50% (cincuenta por ciento) cuando cancele de inmediato y en efectivo, según el siguiente cuadro:

AÑO	DEUDA		MONTO RECUPERABLE POR COBRAR S/.		
	N° Recibos	Monto S/.	N° Recibos	En Cuotas 70%	En Efectivo 50%
2,006	6,299	142,626.96	6,299	99,838.87	71,313.48
2,007	10,390	225,686.59	10,390	157,980.61	112,843.29
2,008	18,572	392,890.36	18,572	275,023.25	196,445.18
TOTAL	35,261	761,203.91	35,261	532,842.73	380,601.95



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

- 4.6.- Implementar la recaudación del monto recuperable por cobrar, previendo efectuar la cobranza de S/.300,000.00 nuevos soles, entre mayo a diciembre del 2009 y el resto del monto recuperable por cobrar hasta Diciembre 2010. El resumen de la propuesta se indica a continuación:

Periodos	MONTO RECUPERABLE POR COBRAR	
	En Cuotas S/.	En Efectivo S/.
1999-2003	53,297.19	35,531.46
2004-2005	118,042.66	94,434.13
2006-2008	532,842.73	380,601.95
TOTAL	704,182.58	510,567.54

- 4.7.- Reducir la morosidad que se estableció con cuotas en convenios por el servicio de saneamiento (6,306 cuotas por emitir para la deuda de S/.106,237.93) anulando 126 cuotas que correspondan hasta el año 1,998 por S/. 2,760 y ejecutar la cobranza de las cuotas que corresponden desde el año 1,999 hasta el 2,007 por S/. 103,478 fecha en que se desimplementó la suscripción de convenios.
- 4.8.- Con la recaudación del monto recuperable por cobrar, cancelar en el 2009 las deudas que asumió la MDP al recepcionar los servicios de saneamiento (IGV, demandas Judiciales, etc.) y adquirir una maquina de balde que permitirá la limpieza de buzones y colectores del alcantarillado.
- 4.9.- Mejorar la eficiencia de cobranza de la tarifa 2,009 propiamente dicha, evitando en un 90% la generación de nueva morosidad por dicha tarifa.
- 4.10.- Posicionar la imagen de la DISA en un marco de credibilidad y pragmatismo, mejorar la rentabilidad de la MDP y hacer caja para el mejoramiento de los servicios de saneamiento que debe objetivarse a partir de julio del 2009, previa implementación de la presente propuesta.
- 4.11.- Facultar a la DISA el tratamiento equitativo y justo de acuerdo al servicio brindado, fijando las cuotas que crea pertinente al caso específico, concediendo mayor beneficio a quienes se comprometan cancelar en menos cuotas, así mismo dar un trato humanitario a las personas que evidencien y se constate condición de extrema pobreza.

V.- BASE LEGAL.

A partir del 2010 los servicios de saneamiento que provea la DISA-MDP, estarán sujetos a la supervisión y fiscalización de la SUNASS, lo cual no excluye que la DISA-MDP actualmente tenga que adecuar su accionamiento a la normatividad vigente que se indica a continuación:

- 5.1.- Ley General del Servicio de Saneamiento: ley N° 26338 y su Reglamento.
- 5.2.- Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento-Resolución de Consejo Directivo N° 066-2006-SUNASS-CD; y su Documento de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 5.3.- Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento-Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y su Documento de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 5.4.- Modifican el Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento-Resolución de Consejo Directivo N° 088-2007-SUNASS-CD.
- 5.5.- Procedimiento para determinar la formula Tarifaria, la estructura tarifaria, los precios de los servicios colaterales.

La MDP tiene la facultad de implementar mecanismos que beneficien el pago oportuno de los comprobantes de Pago que emite la DISA-MDP. Asimismo a fin de facilitar el pago de los saldos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC Nº 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

deudores a sus usuarios, la DISA-MDP. Puede concertar formulas de financiamiento y ofrecer convenios para efectivizar los montos recuperables para cobrar.

VI.- METODOLOGÍA - PROCEDIMIENTO - ESTRATEGIAS PARA LA COBRANZA DE LOS MONTOS RECUPERABLES.

La DISA-MDP prevé que para el año 2,011 ya estará en pleno funcionamiento el nuevo sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de Pacasmayo diseñado por CESEL Ingenieros (PIP: 103113) por lo que se proyecta administrar los servicios sin arrastrar deudas anteriores. Por ello se propone recaudar el 60% del monto recuperable por cobrar en el 2009 y el 40% restante en el 2010, con los objetivos señalados en el capítulo IV de la presente propuesta.

Institucionalmente la MDP debe convalidar mediante Ordenanza Municipal el Sinceramiento de la Deuda y la Reducción de la Morosidad por servicios de saneamientos en la localidad de Pacasmayo; para lo cual la DISA-MDP implementara las siguientes actividades:

- 6.1.- Comunicado Público o Nota de Prensa (TV-radio, Ultimas Noticias) dando cuenta que por Acuerdo de Concejo de la MDP se aprobó la propuesta de sinceramiento de la deuda y la reducción de morosidad, invitando a los morosos a sanear su deuda con las facilidades que acordó el concejo de la MDP.
- 6.2.- De acuerdo a la información que provea el Área Comercial-DISA, segmentar diferencialmente la cartera de morosidad tomando como criterios: la antigüedad de la deuda, el monto de la deuda, la ubicación del inmueble, las posibilidades de pago de cada moroso, la calidad del servicio prestado y los antecedentes de gestiones anteriores (inspecciones, notificaciones, cortes, etc.), según el siguiente detalle:
 - a.- **Cartera Fresca:** Morosos que tengan de una (01) a tres (03) mensualidades de deuda dentro del monto recuperable por cobrar.
 - b.- **Cartera Liviana:** Morosos que tengan de cuatro (04) a seis (06) mensualidades de deuda dentro del monto recuperable por cobrar
 - c.- **Cartera Pesada:** Morosos que tengan siete (07) o mas mensualidades de deuda dentro del monto recuperable por cobrar.
- 6.3.- Notificación a alcalde, regidores, funcionarios y trabajadores de la MDP que tengan la condición de morosos para que cancelen su deuda por servicios de saneamiento con las facilidades implementadas en la DISA-MDP de manera de dar el ejemplo ante la opinión pública y no exista mayor rechazo en los morosos cuando les cierren el servicio por incumplimiento de su obligación.
- 6.4.- Pasar a una cuenta castigo las deudas totales de los Comedores Populares, Club del Adulto Mayor por la condición de precariedad económica de sus integrantes.
- 6.5.- Anular las deudas que se han cargado a la MDP por los servicios que brinda en sus propios predios por un total de S/. 65,273.11 para los veintitrés (23) predios que administra la MDP según la siguiente identificación:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL PREDIO	DIRECCION	NÚMERO	MONTO
04010100130	MDP Parque Benjamín Kauffmann	Malecón Grau	S/N	1,331.23
04010101070	MDP Plazuela Miguel Grau.	Malecón Grau	S/N	826.41
04010200120	MDP Plazuela Bolognesi.	Independencia	S/N	2,531.47
04010300150	MDP Plazuela Callao	Huascar	S/N	2,531.47
04010301250	MDP Jardín Iglesia Matriz.	Ladislao Espinar	S/N	1,186.98
04010301650	MDP Plaza de Armas	Huascar	S/N	1,644.15
04010401350	MDP Plaza de Armas	Manco Cápac	S/N	2,530.73
04010809500	MDP Pasaje Peatonal(Las Graditas)	Leoncio Prado	S/N	826.41



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

04011001050	MDP Mercadillo	José Olaya	27	10,852.04
04011501200	MDP Estadio Escolar Pacasmayo	Mariscal Cáceres	S/N	826.41
04011700100	MDP Baños Públicos	28 de Julio	2-A	995.17
04011705660	MDP Baños Públicos Paseo de la Paz	28 de Julio	S/N	390.71
04011900550	MDP MDO central SEC. Pescadores	Ladislao Espinar	2-4-6	6,382.31
04011900600	MDP MDO central SEC. Cocinas	Ladislao Espinar	2-4-6	11,742.57
04012701200	MDP Plazuela el Niño	Sarmiento	S/N	823.31
04020200300	MDP Ramón Castilla.	Prolog. Espinar	S/N	2,531.47
04010100100	MDP Camal Municipal	Malecón Grau	2	6,878.74
04010200110	MDP Jardín	Independencia	S/N	2,283.30
04010401950	Palacio Municipal	Manco Cápac	45	1,561.56
04010805200	MDP Terminal Terrestre	Leoncio prado	1-C	2,514.46
04011211820	Mini Coliseo Torbellino	Daniel A. Carrion	S/N	322.09
04011706100	Estadio Municipal	28 de Julio	S/N	2,531.47
04012101300	Biblioteca Municipal	Ayacucho	38-40	1,228.65
Total				65,273.11

- 6.6.- Emisión de Volantes para los tres segmentos de la cartera de morosos de los montos Recuperables por cobrar **persuadiendo** al pago con las facilidades que provea la DISA autorizados por la MDP; de manera de propiciar el saneamiento de la deuda y en otros casos las reclamaciones de los morosos recurrentes para que el Área Comercial de la DISA clasifique al moroso contrastando el contenido de la reclamación con los datos que provea el personal de la DISA que obtuvo información primaria del predio o del usuario.
- 6.7.- Por los 50,458 recibos aplicar notificaciones selectivas a los 2,821 morosos, para que se apersonen a sanear su deuda con las facilidades que brinda la DISA en el plazo de diez (10) días con cargo a cerrar los servicios al onceavo día en caso de incumplimiento de pago. La notificación selectiva se hará a cincuenta (50) morosos por día y por brigada, con cuatro (04) brigadas de dos (02) personas cada una de ellas.
Al sétimo día se reitera la notificando al moroso que tiene tres (03) días para sanear su deuda; procediendo al corte del servicio en el onceavo día por incumplimiento de pago.
La selectividad de los morosos con fines de depuración se realizará de acuerdo a información objetiva: si tiene actividad comercial o negocio (hoteles, tienda, bares, institutos), viviendas de concreto, viviendas bien conservadas, etc., etc.; los cuales serán los primeros en aplicarles el corte del servicio si continúan como morosos, previendo el corte del servicio de quince conexiones por día por brigada (Total 60 diarias).
- 6.8.- La DISA-MDP elaborará el **Formato de Convenio** conjuntamente con el Plan de Pagos que tendrá que suscribir el moroso, debiendo quedar saldada la deuda al 31 diciembre 2010, tomando en consideración el segmento de la cartera de morosidad a la que pertenezca el usuario. Las cuotas amortizables podrán ser incluidas en los Recibos de Cobranza de la tarifa mensual, hasta que se cancele la deuda.
- 6.9.- Anulación de los 14,958 Recibos por tarifas desde el año 1,991 hasta 1,998 por S/. 219,466.06 y de las 126 cuotas por S/. 2,760 de los convenios desde 1,991 hasta 1,998. Por extemporáneos según los objetivos indicados en los ítem 4.1 y 4.3 de la presente propuesta.
- 6.10.- La DISA-MDP ejecuta la SANCION contra el usuario que persista en su condición de moroso, previa las notificaciones señaladas en el ítem 6.8 del presente documento. La sanción consiste en:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

- a.- **Cierre Simple del Servicio de Agua Potable** que implica la interrupción del servicio de agua potable a través de algún elemento de obturación dentro de la caja del medidor, anotando la lectura y reportándola al Área Comercial.
Si la conexión domiciliaria no cuenta con medidor se retira una porción de la tubería que llega al inmueble colocando un tampón para evitar el ingreso de agua al domicilio, así como en el otro extremo para evitar el ingreso de impurezas al sistema.
El servicio deberá ser repuesto cuando el usuario levante su condición de morosidad.
- b.- **Cierre Drástico del Servicio de Agua Potable** que implica la interrupción del servicio de agua potable mediante el retiro de una porción de tubería que llega a la caja del medidor; se retira dicho medidor anotando la lectura y reportándola al Área Comercial; Se obtura la tubería para evitar el ingreso de agua al inmueble e ingreso de impurezas al sistema.
El cierre drástico se sanciona a los usuarios morosos que cometan infracciones graves como hacer conexiones de agua de otro inmueble hacia el suyo, o rehabilitar el servicio cerrado sin autorización de la DISA-MDP.
La reposición del servicio podrá hacerse una vez levantada la causal de la sanción máximo a los 10 días calendario.
- c.- **Cierre del servicio de Alcantarillado Sanitario**, que se hace a través de un elemento de obturación entre la caja del registro y el colector. Se aplica en caso el usuario moroso manipule las redes exteriores de agua potable y/o alcantarillado sanitario; arrojar en las redes de alcantarillado elementos que contravengan las normas de calidad de los efluentes; la comisión de cualquier acto doloso o culposo que afecte el servicio de agua potable o alcantarillado:
El servicio será rehabilitado cuando cese la causal que origino el cierre, máximo a los cinco (05) días calendario.
- d.- **Levantamiento de las conexiones**, que es el retiro de la conexión domiciliaria de agua potable o alcantarillado sanitario que parte desde la red de distribución o recolección respectivamente. Implica la pérdida de todos los derechos del titular; y su rehabilitación o reinstalación obliga al pago de una nueva conexión. Se aplica al usuario moroso que reitera su conducta infractora en perjuicio del sistema y de los derechos de los demás usuarios.

VII.- CONCLUSIONES

- 7.1.- Existe una morosidad por los servicios de saneamiento en la localidad de Pacasmayo desde 1991 al 2008 según el siguiente detalle.
- a.- Monto de la deuda: S/.1'500, 650.53
 - b.- Deuda por 14,958 recibos desde 1991 a 1998: S/.219,466.06.
 - c.- Deuda por 50,458 recibos desde 1,999 hasta el 2,008: S/. 1'174,946.54
 - d.- Deuda por 6,306 cuotas convenios desde 1,997 al 2,007: S/.106,237.93.
- 7.2.- Según el área comercial de la DISA existe un total de 5,521 usuarios registrados, de los cuales:
- a.- 5,433 tienen conexión de agua.
 - b.- 4,127 tienen conexión de agua activa.
 - c.- 1,306 tienen conexión de agua inactiva.
 - d.- 4,242 tienen conexión de desagüe.
 - e.- 3,592 tienen conexión de desagüe activos.
 - f.- 650 tienen conexión de desagüe inactiva.
- 7.3.- Son 2,821 usuarios morosos con dos (02) o más meses de deuda que involucran las tres carteras de morosidad de la DISA (Fresca, Liviana, Pesada) y en la que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

incluye la propia MDP con recibos por una deuda de 65,273.11 por los 23 predios que administra.

- 7.4.- Los elementos del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario por su antigüedad colapsan todos los días en diferentes puntos de la ciudad. Independientemente de lo señalado, las causas de la morosidad se precisan en los puntos 2.7 y III del presente documento; y la morosidad ha sido generada desde el año 1,991 hasta la actualidad.
- 7.5.- La DISA-MDP no está supervisada ni fiscalizada por la SUNASS, lo que no excluye que actualmente la DISA-MDP tenga que adecuar su accionar a la normatividad vigente señalada en el punto V del presente documento.
- 7.6.- No se cuenta con personal suficiente en la DISA-MDP para implementar un plan agresivo de reducción de la morosidad, que permita incluso evitar la generación de nueva morosidad con el segmento de los usuarios más recientes.
- 7.7.- Actualmente la tarifa por el servicio de saneamiento no esta sujeta a las disposiciones de la SUNASS, lo que deriva en desajustes de la cobranza por incongruencia en la estructura tarifaria, propiciando reclamaciones de usuarios a los que se les cobra diferente monto y volumen por un mismo servicio en un mismo sector.
- 7.8.- Según el análisis exhaustivo y evaluación realizada por personal de la DISA, los objetivos propuestos en el punto IV del presente documento serán de pleno cumplimiento para el sinceramiento de la deuda y reducción de la morosidad por servicios de saneamiento en la localidad de Pacasmayo siempre que la MDP provea los recursos para la implementación de la propuesta. El requerimiento de la DISA en el 2,009 para la aplicación del plan se prevé en lo siguiente:

RUBRO	REQUERIMIENTO AÑO 2009	FUENTE
Contratación de Personal	57,500	Recuperación de morosidad
Compra de equipos	5,000	MDP
Materiales	3,500	Recuperación de morosidad
Difusión Publicidad	1,000	MDP
TOTAL	67,000	

VIII.- RECOMENDACIONES.-

- 8.1.- Que se ponga en práctica los objetivos acotados en el punto IV de la presente propuesta para sincerar la deuda y reducir la morosidad por los servicios de saneamiento en la localidad de Pacasmayo, debiendo aprobarse la propuesta en sesión de consejo y expedir la Ordenanza Municipal resultante.
- 8.2.- Convalidar la implementación de los Diez (10) ítems clasificados en el punto VI de la presente propuesta, que garantizará la recaudación de los montos recuperables, aplicando la metodología - procedimiento - estrategias para la cobranza.
- 8.3.- Que la MDP provea los recursos necesarios para la efectividad de la propuesta cuyo presupuesto se propone globalmente en el ítem 7.8. del presente documento en S/. 67,000 para el 2,009 (Mayo a Diciembre) incluyendo la contratación de personal.
- 8.4.- Que la DISA conjuntamente con Asesoría Legal de la MDP elaboren el **FORMATO DE CONVENIO** con el plan de Pagos para suscripción con el usuario moroso predispuesto a sanear su deuda.
- 8.5.- Que la MDP disponga el mejoramiento de los servicios de saneamiento de la localidad de Pacasmayo mediante:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

- a.- La adquisición y colocación de medidores de agua potable a usuarios selectivos con capacidad de pago (hoteles, comercio, entidades, profesionales, etc.).
 - b.- La elaboración de expediente técnico por parte de la DIDU para la construcción de Galerías Filtrantes para los pozos N° 01 y 04 de manera de aumentar las horas de abastecimiento a la población con una atención mínima de seis (06) horas por día en forma inter diaria y/o tres (03) horas por día todos los días.
 - c.- La adquisición de herramientas (varillas flexibles, maquina de balde, movilidad, etc.) para los trabajos de mantenimiento adecuado de los colectores y buzones con lo cual se evitará la contaminación del agua potable.
- 8.6.- Que la MDP disponga la adquisición del soporte Informático para la DISA referente a la adecuación de software, disponibilidad de equipos de computación y mantenimiento de programas, etc.
- 8.7.- Que la MDP propicie la puntualidad en los pagos de los recibos por tarifa de los servicios de saneamiento, sorteando entre los usuarios puntuales lo que estime pertinente para incentivar y generar la cultura del pago puntual de la obligación de los usuarios y el rechazo de la morosidad. Los sorteos podrán ser mensuales, bimensuales, trimestrales o como lo considere conveniente la MDP.

IX.- RESPONSABILIDADES

9.1.- DE LA GERENCIA MUNICIPAL

- Apoyar en forma permanente a la DISA disponiendo la atención oportuna de los requerimientos, de acuerdo al presupuesto establecido y autorizado.
- Controlar y evaluar el adecuado empleo de los recursos asignados al Plan, en coordinación con la Jefatura de la DISA.
- Evaluar periódicamente los niveles de cobranza de los montos recuperables y coordinar lo necesario para mejorar la recaudación.

9.2.- DE LA DIVISIÓN DE SANEAMIENTO

- Dirigir, organizar y controlar el desarrollo estratégico del Plan, siendo responsable de su seguimiento, avances y resultados en base a los objetivos.
- Coordinar con las áreas de la DISA la conducción operativa del Plan según los objetivos, metodología, procedimiento y estrategias a implementar.
- Coordinar con la oficina de Asesoría Jurídica y RR.PP de la MDP los requerimientos y acciones de apoyo a la ejecución del Plan.
- Solicitar a Gerencia los requerimientos de software complementario para el soporte de las acciones del Plan y para el control de la información.
- Organizar y disponer las acciones del personal del área comercial en el control y ejecución del plan y con la supervisión en los aspectos de seguimiento, y central apoyo.
- Evaluar periódicamente los resultados del Plan, manteniendo informados al Alcalde y al Gerente de la MDP con los reportes de avances e indicando las acciones correctivas necesarias de acuerdo a las políticas de la MDP.
- Preparar y planificar las actividades mensuales por sectores en el marco del Plan de cobranza morosa, y en base a la información actualizada de la composición de la cartera morosa.
- Orientar y supervisar el desarrollo de las acciones coercitivas que realice el personal contratado; siendo el área comercial responsable de la entrega de la base de datos para la ejecución de las acciones en campo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

- Supervisar, Coordinar y canalizar la atención a los clientes morosos que acudan a regularizar su situación, controlando la mejor aplicación e implementación de los planes de pago.
- Supervisar y consolidar la información de resultados de las acciones coercitivas, controlar su ingreso al sistema y reportar permanentemente esta información a las áreas que lo soliciten. Así mismo, controlar el proceso de recaudación de los saldos morosos.
- Otras de su competencia derivadas de la implementación del plan.

9.3.- DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

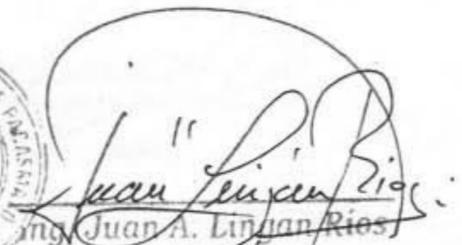
- Asesorar y apoyar a la DISA en los aspectos legales que derivan de la ejecución del plan.
- Desarrollar el proceso de cobranza judicial y coordinar las acciones complementarias con la Jefatura de la DISA.
- Planificar y ejecutar las medidas cautelares de los casos judiciales que deriven en sentencia a favor de la DISA.
- Otras actividades que deriven de la implementación del plan.

9.4.- DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

- Dirigir y coordinar a nivel interno y externo la preparación y ejecución de las actividades de promoción y difusión del plan, orientándolos al mejoramiento de la imagen institucional.
- Coordinar con la jefatura de la DISA los contenidos, frecuencia de emisión y oportunidad de la difusión por los medios de comunicación masivos.
- Preparación de artículos, notas de prensa, y avisos en coordinación con la DISA que promocionen las actividades del plan, en procura de incrementar el nivel de respuesta de la población usuaria
- Apoyar en la difusión de información al cliente y en las actividades de orientación y mejoramiento de la atención al cliente.
- Otras actividades de su competencia que se relacionen con los objetivos y estrategias del plan.

X.- CUADROS

- 10.1.- Recibos por cobrar por año de antigüedad desde 1991 hasta el 2008.
- 10.2.- Cuotas de convenios pendientes por año de antigüedad desde 1997 hasta el 2008.
- 10.3.- Morosidad por servicio de saneamiento desde 1991 hasta el 2008 (por número de meses).
- 10.4.- Morosidad por servicio de saneamiento desde 1991 hasta el 2008 (por mes de inicio de deuda).


 Sr. Juan A. Linares Rios
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO